

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO REF.: 2015-P-810

La Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador, por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de abril de 2004, es titular de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C, Tomo 24, Hoja 29 del Registro de Aguas, con las siguientes características:

Punto de toma: toma de cauce ubicada en el río Añamaza en el punto de coordenadas UTM: 586.082, 4.638.019 (Huso 30, Datum ETRS89), término municipal de Dévanos (Soria).

Destino: riegos.

Superficie regable (ha): 739,3818.

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (l/s): 270.

Volumen máximo anual (m³): 7.182.540.

Caudal instantáneo (l/s): 270.

Solicita la concesión del aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera bis del texto Refundido de la Ley de Aguas, que establece que en los aprovechamientos temporales de aguas privadas cuando se produzca “el incremento de los caudales utilizados, así como la modificación de las condiciones o régimen del aprovechamiento requerirán la oportuna concesión que ampare la totalidad de la explotación”.

Las características de la concesión solicitada deducidas de la solicitud son:

Destino: riegos.

Cuenca: río Añamaza.

Masa de agua subterránea: 090.070 Añavieja-Valdegutur.

Municipio: Dévanos (Soria).

Punto de toma: toma de cauce (azud) ubicada en el río Añamaza en el punto de coordenadas UTM: 585.813, 4.637.915 (Huso 30, Datum ETRS89) desde el que se deriva agua procedente de nueve manantiales situados en lo que antiguamente constituía el vaso de la laguna de Añavieja, término municipal de Dévanos (Soria)

Caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo: 270,23 l/s.

Volumen anual: 2.576.910 m³.

Superficie regable: 833 ha, en el término municipal de Ágreda (Soria).

Las obras principales que permiten el aprovechamiento consisten en un azud de hormigón a construir en el río Añamaza (que sustituirá a los efectos funcionales al existente) de un metro de altura y 56 m de anchura en coronación, así como una arqueta de derivación adosada a su estribo de la margen derecha del río donde se capta el agua y se conduce mediante una tubería de hormigón armado de 0,8 m de diámetro y 545 m de longitud, hasta su conexión con el Canal de San Salvador (existente) que se realiza mediante una arqueta de hormigón en un punto situado a 140 m de distancia del origen actual del mismo y desde el que se conduce el agua a la superficie regable.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 127

Miércoles, 9 de noviembre de 2016

Las características del aprovechamiento se describen en el "Proyecto de mejora del azud sobre el río Añamaza y derivación al Canal de San Salvador en Dévanos (Soria)", en la "Adenda al Proyecto de mejora del azud sobre el río Añamaza y derivación al Canal de San Salvador en Dévanos (Soria)" y en el "Documento técnico justificativo para el cambio al régimen concesional. Comunidad de Regantes del Canal de San Salvador de Ágreda (Soria)".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de octubre de 2016.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 2334

BOPSO-127-09112016